# RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS)

1.				DATOS GEI	NERALES					
1.1	FECHA FORMA	DE EMISIÓN DEL TO		17 DE JULIO DEL 2023						
1.2	ÁREA U	SUARIA		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE (DEFID)						
1.3		INACIÓN DE LA ATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES TERRESTRES Y RUTAS INTERMEDIAS PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2023							
1.4	VINCUL	ADD DEL POI ADA A LA ATACIÓN	C0216 REALIZACION DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS							
1.5	Nº DE R PAC	EFERENCIA DEL			84					
1.6	PROYEC	CTO DE IÓN PÚBLICA			Código					
	INVERS	ION PUBLICA	I	Documento que decla	ró la viabilidad					
2.			INF	FORMACIÓN SOBRE	EL REQUERI	MIENTO				
2.1	DATOS REQUE	DEL RIMIENTO	Documento de requerimiento	MEMORÁNDUM N° MINEDU/VMGP-DIG		Fecha de recepci	ón 08.	05.2023		
2.2	EFECTL	CACIONES JADAS AL	Fecha de la segunda versión	16.06.2023	De oficio	Х	Con motivo de observaciones	Х		
	REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA		Fecha de la tercera versión	03.07.2023	De oficio		Con motivo de observaciones	Х		
			Fecha de la cuarta versión		De oficio		Con motivo de observaciones			
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)		SI	X X		NO	NO			
			sustento técnico de	sa la respuesta, detallar el del área usuaria o el do de las contrataciones, de de las contrataciones, se determina agrupar los servicios en un solo paquete to cuenta que: (i) los servicios se vinculan entre sí, (ii) la cor conjunta es más eficiente, garantizando la efectiva y oportur y (iii) los proveedores están en la capacidad de atender la requerimiento.						
2.4		AR SI LA CONTRA JARÁ POR ITEMS	TACIÓN SE	SI		NO	×			
2.5	_	AR SI SE HA LLEV SO DE ESTANDAR		SI		NO	Х			
				Documento de aprobación de la estandarización			Fecha de aprobación			
2.6		AR SI EL SERVICIO ATACIÓN HA SIDO		SI		NO	Х			
				N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación			Fecha de inicio de vigencia			
2.7	REQUE	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Base					pecífica de las Bases.			
2.8	OBSER	VACIONES AL RE	QUERIMIENTO							
	Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación		
	ÚNICO 6 6			INFORME N° 00411- 2023-MINEDU/SG- OGA-OL	13.06.2023					

# RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS)

La Coordinación de Programación y Costos de la Oficina de Logística formuló observaciones de forma al requerimiento; siendo las siguientes:

### (1) NUMERAL 4.2.5: DE LA APLICACIÓN DE LA TARIFA

En el literal a) del referido numeral se señala que: "EL CONTRATISTA deberá elaborar su oferta en base a lugares y cantidades de participantes referenciales por región, (...)"; sin embargo, se debe tener en cuenta que, de acuerdo a la normativa de contrataciones, el contratista no elabora ofertas, es el postor quien elabora ofertas. Por lo que, a fin de evitar ambigüedad, se debe de señalar de manera general sin hacer mención al contratista ni al postor, considerándose lo siguiente:

«Los precios deberán estar en base a las rutas y cantidades estimadas por región, de acuerdo a la información detallada en los ANEXOS Nº 01 y 02, donde la cantidad de participantes atendidos podría variar.»

En el literal b) del referido numeral se señala que: "EL CONTRATISTA deberá definir una comisión por costo de servicio el que será aplicado al costo real de los servicios de transporte terrestre y/o fluvial y rutas intermedias para definir su ganancia. Esta comisión deberá ser un monto fijo y único tanto para los pasajes terrestres y rutas intermedias (...)."; sin embargo, no solo se debe hacer mención al "costo de la comisión de servicio" sino también se debe hacer mención al costo de los pasajes y como será definido, teniendo en cuenta que para el servicio de agenciamiento de pasajes los precios están supeditados a los precios establecidos en el mercado de las empresas de transporte. Por lo que, se debe de complementar, en el referido literal o en otro literal, lo referido al costo de los pasajes.

### (2) NUMERAL 7: PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

En el referido numeral se señala que: "Las fechas podrán ser reprogramadas a pedido del MINEDU, lo cual será coordinado con EL CONTRATISTA, siendo formalizada a la suscripción del contrato y/o emisión de la orden servicio."; sin embargo, se debe tener en cuenta que toda modificación al contrato solo se puede efectuar luego de suscrito el contrato y no antes ni al momento de perfeccionar el contrato. Por lo que, se debe de adecuar lo señalado, considerándose lo siguiente:

«Las fechas podrán ser reprogramadas a pedido del MINEDU, en caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere costos adicionales para el MINEDU; lo cual será coordinado con el CONTRATISTA formalizándose mediante un acta de coordinación al día siguiente de la suscripción del contrato.»

### (3) NUMERAL 12: FORMA DE PAGO

En el referido numeral se debe de señalar la documentación con la que debe contar el MINEDU para efectuar el pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general. Por lo que, se debe de incorporar lo siguiente:

«Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, el MINEDU debe contar con la siguiente documentación:

- Informe emitido por la directora de la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID), emitiendo su conformidad.
- Comprobante de pago.»

### (4) NUMERAL 14: MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO AL COVID-19

En el referido numeral se evidencia que la normativa señalada no se encuentra vigente. Por lo que, se debe actualizar el párrafo referido al plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 acorde a lo establecido en la R.M. Nº 031-2023-MINSA, considerándose lo siguiente:

«El Ganador de la buena pro deberá presentar, como requisito para perfeccionar el contrato:

- Copia del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", teniendo en consideración la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA y posteriores modificaciones.
- Copia del documento (constancia de registro y/o correo de envío al MINSA remitido a empresa@minsa.gob.pe) en el que conste el registro del Plan ante el Ministerio de Salud.
- Datos de contacto de las personas a cargo de Seguridad y Salud en el Trabajo del proveedor.»

# (5) NUMERAL 15: ANTICORRUPCIÓN

En el referido numeral se evidencia que los párrafos señalados no guardan relación con lo establecido a la "cláusula anticorrupción" de la proforma de contrato, contenido en el formato de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general modificada mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, vigente a partir del 28 de octubre de 2022. Por lo que, se debe de actualizar todo su contenido, tal que sea acorde a la cláusula anticorrupción de la proforma de contrato de las Bases Estándar.

# (6) ANEXO N° 02: CANTIDAD DE PASAJES DE RUTAS INTERMEDIAS

En el referido anexo se debe precisar con exactitud que la columna señalada como "Regiones" corresponde a "Región de origen" y además se debe agregar una columna adicional al que se le denomine "Destino", tal que guarde relación con la columna de observaciones; esto con la finalidad de evitar ambigüedad y que guarde relación con lo señalado en el Anexo N° 01.

Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
ÚNICO	2	2	INFORME N° 00449- 2023-MINEDU/SG- OGA-OL	28.06.2023			

La Coordinación de Programación y Costos de la Oficina de Logística formuló observaciones de forma al requerimiento; siendo las siguientes:

### (1) NUMERAL 7: PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

En el referido numeral se señala que: "El plazo de ejecución del servicio es de Once (11) días calendario, realizables entre el 19 al 29 de octubre del 2023."; sin embargo, el referido plazo es incongruente con el plazo señalado en el Anexo N° 05 referido al cronograma para la Etapa Nacional JEDP 2023. Por lo que, se debe de corregir el plazo de ejecución del servicio en el numeral 7 del TDR.

### (2) ANEXO N° 05: CRONOGRAMA ETAPA NACIONAL JEDP 2023 (REFERENCIAL)

En el referido anexo se detalla el cronograma y las cantidades de participantes para el desarrollo de la Etapa Nacional JEDP 2023; sin embargo la cantidad total de participantes para cada fecha contienen un resultado inexacto. Por lo que se debe corregir la operación aritmética de la sumatoria total de participantes para cada fecha.

# RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS)

### 9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA

Nº Iter	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
ÚNICO	6	6	MEMORANDUM N° 00463-2023- MINEDU/VMGP- DIGEBR-DEFID	16.06.2023			

El área usuaria acogió las observaciones de forma, formuladas por la Coordinación de Programación y Costos de la Oficina de Logística y además modificó de oficio (i) las cantidades de pasajes terrestres directas y (ii) pasajes de rutas intermedias; por lo que remitió el TDR (Versión 2) en el que se incorporaron las precisiones correspondientes.

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
ÚNICO	2	2	MEMORANDUM N° 00529-2023- MINEDU/VMGP- DIGEBR-DEFID	03.07.2023			

El área usuaria acogió las observaciones de forma, formuladas por la Coordinación de Programación y Costos de la Oficina de Logística; por lo que remitió el TDR (Versión 3) en el que se incorporaron las precisiones correspondientes.

### 2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO

### N⁰ Item Ajustes realizados al requerimiento

NUMERAL 4.2.5 - DE LA APLICACIÓN DE LA TARIFA

El área usuaria actualizó lo referido al precio de pasajes y omitió incongruencia con la normativa de contrataciones del estado.

NUMERAL 7 – PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El área usuaria actualizó la nota del referido numeral con mayor detalle y omitió incongruencia con la normativa de contrataciones del estado.

NUMERAL 12 - FORMA DE PAGO

El área usuaria incorporó la documentación con la que debe contar el MINEDU para efectuar el pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Estándar para la contratación de servicios en general modificada mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.

NUMERAL 14 - MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO AL COVID-19

El área usuaria actualizó el párrafo referido al plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 acorde a lo establecido en la R.M. Nº 031-2023-MINSA.

NUMERAL 15 – ANTICORRUPCIÓN

El área usuaria actualizó su contenido acorde a la "cláusula anticorrupción" de la proforma de contrato, contenido en el formato de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general modificada mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.

ANEXO N° 01 – CANTIDAD DE PASAJES TERRESTRES DIRECTAS

El área usuaria incrementó las cantidades de pasajes estimadas de 400 a 709 pasajes.

ANEXO N° 02 – CANTIDAD DE PASAJES DE RUTAS INTERMEDIAS

El área usuaria precisó con exactitud que las regiones como lugares de partida corresponden a "Región de Origen" y además se incorporó los lugares de llegada como "Destino".

Asimismo, el área usuaria incrementó las cantidades de pasajes estimadas de 604 a 1,008 pasajes.

### INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

### 3.1 SOBRE EL VALOR REFERENCIAL EN CASO DE CONSULTORÍA DE OBRAS

# 3.1.1 ESTRUCTURA DE COMPONENTES O RUBROS

#### **DEL PROVEEDOR**

Nº Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros

#### DE LA ENTIDAD

DE LA I	DE LA ENTIDAD					
Nº Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros					

	RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS)									
				(02:(110:						
3.1.2	VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA	MONEDA	Nuevos Soles		Dólares		Otro:	-		
		MONTO								
	En el caso de consultoría de ob características, plazos y demás				astos generales,	fijos y variables, y la	utilidad de acuer	do a la	as	
4.	INFORMACIÓ	N RELEV	ANTE AD	ICIONAL COMO RE	SULTADO DE	LAS INDAGACIO	NES DE MERC	ADO		
4.1	FECHA DE INICIO DE LAS EN EL MERCADO	INDAGA	CIONES	16.05.2023		JLMINACIÓN DE ES EN EL MERC			28.06.2023	
4.2	PLURALIDAD DE PROVEE REQUERIMIENTO	EDORES G	QUE CUM	PLEN CON EL	SI	Х		NO		
	De ser negativa la respuesta	, indicar la e	evaluación	de la Entidad respecto d	le la falta de plura	lidad de proveedore	s que cumplen co	n el re	equerimiento.	
4.3	POSIBILIDAD DE DISTRIB SERVICIOS EN GENERAL			•	SI			NO	Х	
	De ser afirmativa la respuest	a, sustentar	· la posibilio	dad de distribuir la buena	a pro.					
4.4	SOBRE LA INFORMACIÓN DETERMINACIÓN DE LOS			_	SI			NO	Х	
	De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.									
4.5	SOBRE OTROS ASPECTO				SI			NO	Х	
	De ser afirmativa la respuesta, detallar.									
5.										
	ALEX DON				AA	RON FERNANDO			IA A	
	Coordinador						cina de Logístic	3		
	FUNC	CNADIO	COMPET	ENTE DEL ÓDOANO	FNCARCARO	DE LAC CONTR	ATACIONICO			